

## **BASES**

1ª El concurso se ajustará a temas relacionados con Sangüesa-Zangoza (en cualquiera de sus facetas).

Los concursantes podrán presentar una sola obra en una de las dos modalidades (castellano o euskera) con la condición de que sean trabajos originales, inéditos y no supongan en todo o en parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otras personas. Los trabajos podrán realizarse tanto individualmente como en equipo.

2ª. El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el **el 4 de mayo, será improrrogable, y concluirá a las 14:00 horas del día 9 de junio de 2026.**

3ª. Los concursantes presentarán o enviarán sus obras al Palacio Vallesantoro/Casa de Cultura de Sangüesa/Zangoza, c/Alfonso el Batallador Nº 20.

4ª. Una vez finalizado el concurso, los concursantes dispondrán de un mes para retirar sus obras, excepto los premiados, si los hubiere, que quedarán en propiedad municipal. Se procederá a la destrucción de aquellos trabajos que no sean retirados en el plazo establecido, entendiéndose que sus autores/as renuncian a ellos, perdiendo todo derecho a reclamación o indemnización.

El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza no se responsabiliza de posibles desperfectos, extravíos, ni de la devolución de las obras una vez haya concluido el concurso.

5ª. En los trabajos presentados deberá aparecer la edad del participante, el título de la obra. Además se adjuntará un sobre cerrado en el que conste en su parte exterior el **título, la modalidad y categoría a la que concurre**. En su interior se deberán aportar los datos personales del autor/a/es (nombre, apellidos, domicilio, teléfono, edad, centro en el que estudia, curso escolar que realiza y modalidad en la que participa: euskera o castellano).

6ª. La extensión máxima de los trabajos será de tres folios escritos por una cara y a doble espacio.

7ª. El jurado calificador estará compuesto por los miembros que designe la Comisión de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

8ª. El fallo del jurado será inapelable y se hará público **antes del día 3 de julio del 2026.**

9ª. A este concurso podrán presentar obra todos los niños/as que realicen estudios de 3º, 4º, 5º, 6º de Primaria, 1º y 2º de E.S.O.

10ª. Se establecen dos modalidades: castellano y euskera, y en cada una de ella **TRES** categorías dotadas con un premio cada una de ellas, consistente en material de uso escolar (informático, deportivo...) que las personas que resulten premiadas podrán comprar en cualquier establecimiento de la ciudad. El plazo para realizar la compra será del será del 11 de septiembre al 12 de diciembre de 2026. La financiación se hará con cargo a la partida 3385 2262008 del Presupuesto General del Ayuntamiento.

## MODALIDAD CASTELLANO

- La **primera categoría** responderá a la modalidad de **3º y 4 de Primaria** y se concederá un **único premio** dotado con 100 € en material de uso escolar (informático, deportivo...) que los premiados podrán comprar en cualquier establecimiento de la ciudad. La financiación se hará con cargo a la partida 3385 2262008 del Presupuesto General del Ayuntamiento.

- La **segunda categoría** responderá a la modalidad de **5º y 6º de Primaria** y se concederá un **único premio** dotado con 100 € en material de uso escolar (informático, deportivo...) que los premiados podrán comprar en cualquier establecimiento de la ciudad. La financiación se hará con cargo a la partida 3385 2262008 del Presupuesto General del Ayuntamiento.

- La **tercera categoría** responderá a la modalidad de **1º y 2º E.S.O** y se concederá un **único Premio** dotado con 100 € en material de uso escolar (informático, deportivo...) que los premiados podrán comprar en cualquier establecimiento de la ciudad. La financiación se hará con cargo a la partida 3385 2262008 del Presupuesto General del Ayuntamiento.

## MODALIDAD EUSKERA

- La **primera categoría** responderá a la modalidad de **3º y 4 de Primaria** y se concederá un **único premio** dotado con 100 € en material de uso escolar (informático, deportivo...) que los premiados podrán comprar en cualquier establecimiento de la ciudad. La financiación se hará con cargo a la partida 3385 2262008 del Presupuesto General del Ayuntamiento.

- La **segunda categoría** responderá a la modalidad de **5º y 6º de Primaria** y se concederá un **único premio** dotado con 100 € en material de uso escolar (informático, deportivo...) que los premiados podrán comprar en cualquier establecimiento de la ciudad. La financiación se hará con cargo a la partida 3385 2262008 del Presupuesto General del Ayuntamiento.

- La **tercera categoría** responderá a la modalidad de **1º y 2º E.S.O** y se concederá un **único premio** dotado con 100 € en material de uso escolar (informático, deportivo...) que los premiados podrán comprar en cualquier establecimiento de la ciudad. La financiación se hará con cargo a la partida 3385 2262008 del Presupuesto General del Ayuntamiento.

**11ª** El jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios así como el de conceder más de un premio en alguna de las categorías.

**12ª.** Los trabajos premiados serán incluidos en el Programa oficial de las Fiestas de 2026.

**13ª.** El responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión de la participación es el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza. Se utilizarán para posibilitar la gestión de concurso con base en el art. 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos. Las personas titulares o sus representantes legales pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros. Pueden obtener mas información sobre cómo ejercer los derechos y sobre los tratamientos de sus

datos en la página web [www.sanguesa.es](http://www.sanguesa.es) o contactando con el delegado de protección de datos en [dpd@sanguesa.es](mailto:dpd@sanguesa.es).

Podrán realizarse fotografías de las personas ganadoras y publicarlas, junto con los datos identificativos, en medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento con base en el interés público, para dar a conocer las actividades culturales municipales. No obstante, las personas titulares o sus representantes legales pueden oponerse al tratamiento, indicándolo al personal municipal encargado de la organización.

**14ª.** La participación en este concurso implica la plena aceptación de las bases.